



en **BBVA**

## CONDENADO EL BBVA A RESTABLECER EL COMPLEMENTO CX

A fecha 17 de noviembre del 2017 nos han comunicado que el TS ha desestimado el recurso presentado por BBVA respecto a la sentencia de la audiencia nacional del 24 de mayo del 2016 en la que daba la razón a UGT, CCOO, SEC, CSICA I CSIF.



Esta sentencia obliga al BBVA a pagar a algunos trabajadores y trabajadoras procedentes de CX con efectos retroactivos (desde enero de 2016) la merma entre lo que se cobraba como complemento CX en fecha 31/12/2015 y el importe que se cobró en primera nómina después de la homologación (20/01/16).

**Instamos a la empresa a regularizar esta merma en la próxima nómina**

**Desde UGT volvemos a reclamar más negociación en la Empresa. Consideramos que la judicialización de temas laborales a la que últimamente nos obliga a incurrir el BBVA no aporta tranquilidad ni a las relaciones laborales ni a la plantilla.**

Recórtalo y envíalo a:

Sección Sindical UGT-BBVA en BARCELONA, Pi i Margall, 23 (valija 8131) ó MADRID, ciudad BBVA valija 30149

También puedes entregarlo a cualquiera de los delegados y delegadas de UGT en BBVA

**FICHA DE AFILIACIÓN A UGT-BBVA**

Nombre y apellidos.....

Nº Oficina..... Población..... Provincia.....

Cuenta para domiciliación.....

SECCIÓN SINDICAL ESTATAL UGT BBVA

Teléfonos: 91 374 59 42 (Ext. 45 942) y 93 401 42 03 (Ext. 84 203)

BBVA@FESMCUGT.ORG - WWW.BBVA.FESUGT.ES - Cód. Valija: 30149

